

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION QUINTA.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE ZARAGOZA.

Días del mes de Febrero en que tendrá lugar la cobranza del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial y del impuesto equivalente á los de la sal, correspondiente al año económico de 1883-84.

Agencia de Ateca.

Alhama, del 5 al 7.
Alconchel, del 14 al 15.
Ariza, del 2 al 5.
Ateca, del 4 al 9.
Bordalba, el 3 y 4.
Bubierca, del 1 al 4.
Cabola fuente, el 16 y 17.
Calmarza, el 1 y 2.
Campillo, el 3 y 4.
Carenas, del 8 al 11.
Castejón de las Armas, del 1 al 3.
Cetina, del 9 al 12.
Cimballa, el 1 y 2.
Contamina, el 5 y 6.
Embida de Ariza, el 5 y 6.
Godojos, el 9 y 10.
Ibdes, del 4 al 7.
Jaraba, el 1 y 2.

La Vilueña, el 7 y 8.
Monreal, del 1 al 3.
Monterde, del 5 al 7.
Munébrega, del 4 al 7.
Nuévalos, del 1 al 3.
Pozuel, el 1 y 2.
Sisamón, el 16 y 17.
Torrehermosa, el 14 y 15.
Valtorres, el 7.

Agencia de Belchite.

Aguilón, del 1 al 3.
Almonacid de la Cuba, del 1 al 3.
Almo chuel, el 6 y 7.
Azuará, del 6 al 10.
Belchite, del 1 al 5.
Codo, del 1 al 4.
Fuendetodos, el 7 y 8.
Herrera, del 12 al 15.
Jaulin, el 14 y 15.
Lagata, el 12 y 13.
Lécera, del 8 al 11.
Letúx, del 11 al 13.
Mediana, del 14 al 17.
Moneva, del 1 al 3.
Moyuela, del 4 al 6.
Plenas, el 7 y 8.
Puebla de Albornón, del 9 al 11.
Samper, el 12 y 13.
Tosos, del 1 al 3.
Torrecilla, el 13.
Valmadrid, el 12 y 13.
Villanueva del Huerva, del 4 al 6.
Villar, del 9 al 15.



Agencia de Borja.

Agón, del 1 al 3.
 Ainzón, del 5 al 8.
 Alberite, del 1 al 3.
 Albeta, del 4 al 6.
 Ambel, del 13 al 15.
 Bisimbre, del 1 al 3.
 Borja, del 17 al 22.
 Bulbiente, del 13 al 15.
 Bureta, del 4 al 6.
 Fréscano, del 1 al 3.
 Fuendejalón, del 9 al 11.
 Magallón, del 7 al 11.
 Maleján, del 5 al 7.
 Pozuelo, del 9 al 11.
 Tabuenca, del 14 al 16.

1.ª Agencia de Calatayud.

Alarba, del 10 al 12.
 Belmonte, del 14 al 17.
 Calatayud, del 14 al 19.
 Castejón de Alarba, el 10 y 11.
 El Frasno, del 6 al 9.
 Embid de la Ribera, del 5 al 7.
 Maluenda, del 4 al 7.
 Morata de Jiloca, del 1 al 3.
 Morés, del 1 al 4.
 Olvés, el 8 y 9.
 Paracuellos de Jiloca, del 4 al 7.
 Paracuellos de la Ribera, del 7 al 10.
 Purróy, el 1 y 2.
 Sabinán, del 8 al 11.
 Sediles, el 14 y 15.
 Sestrica, del 3 al 5.
 Velilla de Jiloca, del 1 al 3.
 Villalba, del 16 al 18.
 Viver de la Sierra, el 1 y 2.

2.ª Agencia de Calatayud.

Aniñón, del 25 al 28.
 Aranda, del 4 al 7.
 Arándiga, del 14 al 16.
 Berdejo, el 3 y 4.
 Bijuesca, del 5 al 7.
 Brea, del 6 al 8.
 Cervera, del 16 al 19.
 Clarés, el 1 y 2.
 Gotor, el 13 y 14.
 Illueca, del 6 al 8.
 Inogés, el 4 y 5.
 Jarque, del 8 al 10.
 Malanquilla, del 1 al 3.
 Mesones, del 11 al 13.
 Moros, del 1 al 4.
 Nigüella, el 11 y 12.
 Oseja, el 8 y 9.
 Santa Cruz de Tobed, del 1 al 3.
 Terrer, del 10 al 13.
 Tierra, el 13 y 14.
 Tobed, del 1 al 3.
 Torrelapaja, el 3 y 4.
 Torralba de Ribota, del 5 al 7.
 Torrijo, del 8 al 11.
 Villalengua, del 14 al 17.
 Villarroya, del 20 al 24.

Agencia de Caspe.

Alborge, el 3 y 4.
 Alforque, el 1 y 2.
 Caspe, del 17 al 23.
 Chiprana, del 13 al 16.
 Cinco Olivas, el 3 y 4.
 Escatrón, del 9 al 12.
 Fabara, del 1 al 5.
 Fayón, del 7 al 9.
 La Zaida, el 16 y 17.
 Maella, del 7 al 11.
 Mequinenza, del 1 al 5.
 Nonaspe, del 11 al 13.
 Quinto, del 18 al 21.
 Sástago, del 5 al 8.

Agencia de Daroca.

Abanto, el 4 y 5.
 Acered, el 2 y 3.
 Aguarón, del 8 al 11.
 Aladrén, el 10 y 11.
 Aldehuela, el 8.
 Almonacid de la Sierra, del 1 al 4.
 Anento, el 3 y 4.
 Atea, el 2 y 3.
 Badules, el 12 y 13.
 Berruoco, el 1.
 Cariñena, del 16 al 20.
 Cerveruela, el 7 y 8.
 Codos, del 1 al 3.
 Cosuenda, del 5 al 7.
 Cubel, el 6 y 7.
 Daroca, del 9 al 13.
 Encinacorba, del 13 al 16.
 Fombuena, el 5 y 6.
 Fuentes de Jiloca, del 13 al 15.
 Gallocanta, el 3 y 4.
 Langa, el 6 y 7.
 Las Cuerlas, el 3 y 4.
 Lechón, el 10 y 11.
 Longares, el 14 y 15.
 Luesma, el 4 y 5.
 Mainar, el 6 y 7.
 Manchones, el 6 y 7.
 Mara, el 4 y 5.
 Miedes, el 4 y 5.
 Montón, el 16 y 17.
 Murero, el 6 y 7.
 Nombrevilla, el 2.
 Orcajo, el 1.
 Orera, el 1 y 2.
 Paniza, del 12 al 15.
 Pardos, el 4.
 Retascón, el 1.
 Romanos, el 10 y 11.
 Ruesca, el 1 y 2.
 Santed, el 2.
 Torralba de los Frailes, el 8 y 9.
 Torralvilla, el 6 y 7.
 Used, del 9 al 11.
 Valconchán, el 5.
 Valdehorna, el 5 y 6.
 Val de San Martín, el 5 y 6.
 Villadoz, el 12 y 13.
 Villafeliche, del 13 al 15.

Villanueva de Jiloca, el 15 y 16.
Villarreal, el 14 y 15.
Vistabella, el 11 y 12.

Agencia de Ejea.

Ardisa, el 8 y 9.
Biota, del 8 al 10.
Ejea, del 15 al 20.
El Frago, el 1 y 2.
Erla, del 15 al 17.
Farasdués, el 8 y 9.
Layana, el 11.
Las Pedrosas, el 1.
Luna, del 9 al 13.
Murillo, del 5 al 7.
Piedratajada, el 11 y 12.
Puendeluna, el 10.
Sádaba, del 11 al 13.
Santa Eulalia, el 3 y 4.
Sierra de Luna, el 2 y 3.
Valpalmas, el 13 y 14.
Tauste, del 1 al 6.
Pradilla, el 4 y 5.
Remolinos, del 1 al 3.
Castejón de Valdejasa, del 4 al 6.

Agencia de La Almunia.

Alfamén, del 5 al 7.
Alpartir, del 1 al 4.
Bárboles, el 1 y 2.
Bardallur, del 3 al 5.
Botorrita, el 8.
Calatorao, del 1 al 3.
Chodes, el 10 y 11.
Epila, del 13 al 17.
La Almunia, del 4 al 8.
La Muela, del 17 al 19.
Lucena, el 13 y 14.
Lumpiaque, del 15 al 17.
Mezalocha, del 10 al 12.
Morata de Jalón, del 9 al 12.
Mozota, el 9.
Muel, del 13 al 16.
Plasencia, del 3 al 5.
Pleitas, el 1 y 2.
Ricla, del 10 al 12.
Rueda, del 15 al 17.
Salillas, el 13 y 14.
Urrea, del 6 al 8.

Agencia de Pina.

Bujaraloz, del 23 al 26.
El Burgo, el 11 y 12.
Farlete, el 13 y 14.
Fuentes de Ebro, del 13 al 16.
Gelsa, del 4 al 8.
La Almolda, del 19 al 22.
Monegrillo, del 15 al 17.
Nuez, el 1 y 2.
Osera, del 1 al 3.
Pina, del 7 al 11.
Rodén, el 13 y 14.
Vellilla de Ebro, del 1 al 3.
Villafranca de Ebro, del 4 al 6.

Agencia de Sos.

Artieda, el 5.
Asin, el 5 y 6.
Bagüés, el 3.
Biel, del 2 al 4.
Castiliscar, el 7 y 8.
Escó, el 6.
Fuencalderas, el 1.
Isuerre, el 9.
Lobera, el 10 y 11.
Longás, el 1 y 2.
Lorbés, el 1.
Luesia, del 2 al 4.
Malpica, el 1.
Mianos, el 4.
Navardúm, el 14.
Orés, el 4 y 5.
Pintano, el 6 y 7.
Ruesta, el 9 y 10.
Salvatierra, del 2 al 4.
Sigüés, el 5.
Sos, del 9 al 13.
Tiermas, el 7 y 8.
Uncastillo, del 14 al 18.
Undués de Lerda, el 11 y 12.
Undués Pintano, el 8.

Agencia de Tarazona.

Alcalá de Moncayo, del 1 al 3.
Añón, del 1 al 3.
Cunchillos, del 4 al 6.
El Buste, del 20 al 22.
Grisel, del 17 al 19.
Litago, del 14 al 16.
Lituénigo, del 14 al 16.
Los Fayos, del 14 al 16.
Malón, del 1 al 3.
Novallas, del 1 al 3.
San Martín de Moncayo, del 4 al 6.
Santa Cruz de Moncayo, del 17 al 19.
Torazona, del 8 al 13.
Torrellas, del 14 al 16.
Trasmoz, del 14 al 16.
Vera, del 17 al 19.
Vierlas, del 4 al 6.

Partido de la Capital.

Alagón, del 1 al 5.
Alcalá de Ebro, el 15 y 16.
Alfajarín, del 7 al 10.
Alfocea, el 1.
Cabañas, el 17 y 18.
Cadrete, del 13 al 15.
Cuarte, el 12 y 13.
Figueroelas, del 19 al 21.
Grisén, el 13 y 14.
La Joyosa, el 6 y 7.
Leciñena, el 11 y 12.
María, del 12 al 14.
Monzalbarba, el 1 y 2.
Pastriz, el 11 y 12.
Pedrola, del 7 al 11.
Peñaflor, del 5 al 7.
Perdiguera, el 9 y 10.
Pinseque, del 6 al 8.

Puebla de Alfindén, del 13 al 15.
 San Mateo, el 13 y 14.
 Sobradiel, el 4 y 5.
 Torres, del 8 al 10.
 Utebo, del 1 al 4.
 Villamayor, del 2 al 6.
 Villanueva de Gállego, del 5 al 7.
 Zuera, del 1 al 4.
 Zaragoza, del 1 al 20.

NOTA. En los pueblos que no figuran en la presente relación se señalará los días de cobranza poniéndose de acuerdo los Recaudadores respectivos con los Sres. Alcaldes.

Zaragoza 23 de Enero de 1884.—El Jefe de Contribuciones, P. O., Enrique Pérez.

SECCION SEXTA.

Los pueblos que constituyen este partido judicial se servirán ingresar con toda urgencia en la Depositaria del Ayuntamiento de esta villa el segundo trimestre de la cuota con que cada uno figura en el repartimiento de presos pobres del corriente año, así como también los que se hallen en descubierto por restas de los anteriores, cuantas sumas tengan por solventar al fondo Carcelario; en la inteligencia que pasados cinco días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se remitirá relación de los morosos al Excmo. Sr. Gobernador civil para que proceda á lo que haya lugar.

Lo que se hace saber por medio del presente para que no se alegue ignorancia.

La Almunia de D.^a Godina 24 de Enero de 1884.—El Alcalde, Justo Cascajares

La Junta de amillaramientos de este distrito excita á los contribuyentes para que en el término de ocho días, desde este anuncio, se presenten á introducir las alteraciones que estimen procedentes, rectificando las cédulas declaraciones que tienen presentadas; entendiéndose que los que no lo hicieren pasarán como conformes con las mismas.

Urrea de Jalón 22 de Enero de 1884.—El Alcalde, Antonio Hernández.

La Secretaria del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante: su dotación consiste en 970 pesetas, y 280 más para auxiliar temporero, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes, debidamente justificadas, se dirigirán á esta Alcaldía dentro del término de 15 días; pasados los cuales se proveerá.

Pedrola 20 de Enero de 1884.—El Alcalde, Vicente Turmo.—El Secretario accidental, Manuel Leciñena.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Pamplona.

D. Lesmes de Blas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido:
 Por la presente requisitoria se llama y busca á

Manuel Oregui, de oficio cantero, natural de la ciudad de Calatayud, con último domicilio en el lugar de Berriozar, que se hallaba trabajando últimamente en las obras de fortificación del monte de San Cristobal, y cuyas señas son: de edad de 21 años, estatura regular, cara ancha, pelo negro, ojos al pelo, barba negra cerrada, y viste pantalón, chaleco y blusa azul, camisa de color, alpargata valenciana, calcetines blancos, boina azul, y una bufanda ó tapabocas con cuadros verdes; para que en el término de 15 días se presente en este Juzgado á las resultas de la causa criminal que de oficio se instruye contra él sobre disparo de arma de fuego y lesiones inferidas á Manuel Gracia, y en cuya causa, por auto de hoy, he acordado la prisión provisional del referido Oregui.

En su consecuencia, por la presente encargo á todos los Agentes y demás de policía judicial para que en el caso de ser habido el repetido Manuel Oregui dispongan su conducción á la Cárcel de esta capital con las seguridades debidas.

Dada en Pamplona á 18 de Enero de 1884.—Lesmes de Blas.—D. S. O., Justo Cayuela.

PARTE NO OFICIAL.

OBSERVATORIO

DE LA

GRANJA-MODELO Y ESTACIÓN VITÍCOLA DE ZARAGOZA.

Día 24 de Enero de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	748.41
	A las 3 de la tarde.....	746.74
	Presión media.....	747.57
Temperatura. ...	Máxima á la sombra....	10.60
	Mínima á la sombra....	—0.30
	Media del aire	5.15
	Máxima al sol.....	10.60
	Mínima por irradiación..	—8.60
Temperatura media del suelo. ...	Variación extrema.....	19.20
	En la superficie.....	6.90
	A 10 centímetros de profundidad.....	5.20
	A 20 id. de id.....	4.35
Humedad relativa media.....	A 30 id. de id.....	4.75
	A 50 id. de id.....	6.10
Evaporación en milímts. en los días 22, 23 y 24		72
Lluvia en id.....		2.97
Vientos.....		»
	Dirección media en la región inferior.	0.
Aspecto general del cielo.....	Velocidad media en kilómetros por hora.	28.81
		Nubloso.
Dirección de las nubes.....		
	A las 9 de la mañana....	NO.
Fenómenos notables.....	A las 3 de la tarde.	O.
		»

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.^o B.^o—El Director de la Granja, Julio Otero.

IMPRESA DEL HOSPICIO.